

Sobre la autenticidad de la noticia autorreferencial de Genadio de Marsella

*On the authenticity of the self-referential
news of Gennadius of Marseille*

Estefanía Sottocorno

Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina.

Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina.

Resumen

De viris illustribus, catálogo de hombres ilustres que Genadio de Marsella redacta sobre fines del siglo V tras la huella del tratado homónimo de Jerónimo, se cierra con unas breves anotaciones de carácter presuntamente autorreferencial. Estas notas, básicamente una lista de las obras que Genadio habría escrito, plantean interrogantes imposterables, dado que ni la evidencia manuscrita ni la configuración posterior del legado genadiano confirman tales datos bibliográficos. El presente trabajo indaga, entonces, sobre la autenticidad de este discurso, la entidad de los escritos allí consignados y la situación en este marco de *De dogmatibus ecclesiasticis*, texto identificado por amplio consenso como genadiano.

Palabras clave

Autenticidad – autoridad – transmisión manuscrita – cánones – profesión de fe

Abstract

De viris illustribus, an illustrious men catalogue written by Gennadius of Marseille, lastly in the fifth century, trailing after Jerome's homonym tractate, is closed with certain brief notes of self-referential character. These notes, basically a list of works allegedly written by Gennadius, pose unpostponable questions as neither the handwritten evidence nor the later settings of Gennadius's legacy prove the truthfulness of such bibliographic data. This work inquires then on the authenticity of that discourse, and the situation in this frame of *De dogmatibus ecclesiasticis*, text identified by broad consensus as gennadian.

Key words

Authenticity – authority – handwritten transmission – canons – profession of faith

Recepción de artículo: 5-11-2015

Aceptación de artículo: 19-4-2016

Introducción

En 1927 moría el profesor Alfred Feder, dejando dos volúmenes dedicados al estudio de sendos *De viris illustribus* de Jerónimo de Estridón y Genadio de Marsella. El primero de estos volúmenes apareció poco antes de su muerte¹, mientras que el contenido del segundo, por razones financieras, se publicó en forma de artículos en la revista *Scholastik*. Sus aportes revisten especial interés y vigencia, en vistas de una necesaria revisión de las ediciones críticas de *De vir. ill.* de Genadio con las que contamos, las de Carl Albrecht Bernoulli² y Ernest Cushing Richardson³, así como de la problemática genadiana en sentido amplio. En efecto, Feder amplió el espectro de manuscritos fundamentales para la edición⁴, además de ajustar la datación del *Ms. Verona XXII* e incluir entre los mismos el *Ms. Bamberg, Staatsbibliothek, Msc. Patr. 87*, fechado en el s. VI. Cabe añadir que los tratados homónimos de Jerónimo, Isidoro⁵ e Ildefonso de Toledo⁶, en cambio, han sido objeto de recientes ediciones críticas y comentarios. Para el caso del texto jeronimiano, la edición de Aldo Ceresa Gastaldo incluye también la traducción al italiano⁷. En 2002, se publicó en Madrid una traducción realizada por Virgilio Bejarano, en el marco de la edición de las *Obras Completas* de Jerónimo.

Teniendo en cuenta, entonces, la pertinencia de la investigación de Feder, sumada al hecho de que la obra genadiana ha sido raramente considerada en su especificidad, la presente contribución se ocupará particularmente de sus observaciones acerca de la autenticidad de la noticia presuntamente autorreferencial que funciona como conclusión del mencionado catálogo del marsellés. Y es que, tras la huella del escrito homónimo de Jerónimo, Genadio estructura el suyo a modo de continuación de aquel, por lo que es esperable encontrar numerosas semejanzas entre ambos, v.g., una conclusión alusiva a la propia producción textual, luego de ocuparse de la ajena a lo largo de todo el tratado. Sin embargo, este es un rasgo del parentesco en cuestión que plantea interrogantes impostergables, dado que ni la evidencia manuscrita ni la configuración posterior del legado genadiano confirmarán tales datos bibliográficos. Por el contrario, la situación en este marco de *De dogmatibus ecclesiasticis*, único texto atribuido por amplio consenso a Genadio además de *De vir. ill.*, magnifica las sospechas en torno al autor de la noticia final de este último escrito.

Feder sostiene que existen pruebas tanto externas como internas a favor de la autenticidad de la noticia⁸, aun cuando reconoce que la tradición manuscrita constituye un testimonio en contra de la misma. En efecto, la recensión más antigua parece ser la que termina

¹ Feder 1927.

² Bernoulli 1895.

³ Richardson 1896.

⁴ Resulta llamativa, con todo, la inclusión del *codex Londinensis Cottonianus Calig. A XV* en el elenco de los manuscritos utilizados por Feder en su labor ecdótica, dado que el mismo contiene solo el *De vir. ill.* de Jerónimo.

⁵ Codoñer 1964.

⁶ Codoñer 2007.

⁷ Ceresa 1988.

⁸ Feder 1933b, pp. 380-399.

con la noticia dedicada a Juan de Antioquía, recensión que se nos ha transmitido en el mencionado *Ms. Bamberg*, de comienzos del siglo VI.

Tomando en consideración la evidencia externa, el primer manuscrito que registra el capítulo en cuestión es cronológicamente cercano a la muerte de Genadio, i.e., aproximadamente un siglo posterior. Se trata del *Ms. Verona XXII*, datado en la segunda mitad del siglo VI. Por lo demás, Feder asume que el redactor de este codex contaba con un modelo que ya incluía el capítulo en cuestión, por lo que el hiato temporal entre texto y referente se vería reducido.

En cuanto a los indicios internos, Feder menciona, en primer lugar, la nota sobre la propia obra, incluida por Jerónimo al final de su catálogo, que debe haber funcionado como modelo para Genadio. Las alusiones a sus trabajos de traducción⁹ y a un texto de su autoría en torno a posiciones heréticas¹⁰ contenidas en el texto del catálogo sustentan la idea de que su autor no es tan modesto como para omitir un capítulo acerca de su

⁹ En cuanto a sus trabajos de traducción, Genadio alude a los mismos en dos ocasiones, *De vir. ill.* XI y LXXIII. Las motivaciones que aduce son de dos tipos diferentes. Así, en relación con el *Antirrhethikos* de Evagrio Pónico y con un opúsculo de Timoteo, aclara que tradujo estos textos “*iusus in Latinum transtuli*”, en el primer caso, “*rogatus a fratribus*”, en el segundo, observaciones que sugieren, por lo demás, que Genadio formaba parte de alguna comunidad monástica, probablemente de San Víctor. Esta motivación, pues, se vincula con la preocupación fundamental de su *De vir. ill.*, el ethos monástico. Cuando alude al *liber Centum sententiarum* de Evagrio, en cambio, apunta que las traducciones existentes no son lo suficientemente confiables, “*olim translatum, quia vitiatum et per tempus confusum vidi, partim reinterpreto partim emendando auctoris veritati restitui*”. Esta última afirmación supone, además del ya mentado interés por la tradición monástica, habilidades puntuales en el campo de lo que hoy llamaríamos filología, justamente, las de reinterpretar y enmendar un texto, en vistas de acercarlo a la versión original. Jean Gribomont 1978, sugiere que la traducción latina que Genadio siente defectuosa es, precisamente, la de Rufino. En la noticia XVII, Genadio alude efectivamente a la traducción que hiciera Rufino de las Sentencias, pero no lo menciona, acaso como un gesto de cortesía, cuando critica y replantea la traducción existente de esta obra. Como en el caso de Genadio, los distintos tipos de dificultades que comportan las traducciones no pasan desapercibidos a los sujetos que las producen y/o consumen. Jerónimo, en la carta 99 en que anuncia a Teófilo que ha traducido su libro acerca de la Pascua al latín, justifica el tiempo empleado en la tarea apelando al esfuerzo que ha supuesto respetar el estilo del texto griego, “*Graecae eloquentiae Latinum aliqua ex parte responderet eloquium*”. Frente a los reproches que dice haber recibido a causa de su corrección de las versiones de las Escrituras, sostiene en la carta 27 que su propósito al hacer tal cosa ha sido buscar que las versiones latinas discordantes entre sí se adecuaran al original griego. Además, en relación con las palabras hebreas que se encuentran en las versiones latinas de las Escrituras, se muestra consciente de que el objetivo de armonizar entre sí sistemas significacionales diferentes no siempre se puede alcanzar. En este sentido, en la carta 26 remite a Orígenes, según el cual “*propter vernaculum linguae uniuscuiusque idioma non posse ita apud alios sonare ut apud suos dicta sunt, et multo esse melius ininterpretata ponere quam vim interpretatione tenuare*”. Por el contrario, en el caso de Agustín se registran inquietudes de índole pragmática, como se pone de manifiesto en su carta 104 enviada al propio Jerónimo, en torno al 403. Allí muestra abiertamente su preocupación respecto del trabajo de traducción de las Escrituras que este está llevando a cabo, a partir del texto hebreo. Lo que perturba puntualmente a Agustín es que estas nuevas versiones de Jerónimo confundan a los receptores del mensaje bíblico, en la medida en que no coinciden con el texto al que los mismos se habían ya habituado, “*Perdurum enim, si tua interpretatio per multas ecclesias frequentius coeperit lectitari, quod a Graecis ecclesiis Latinae ecclesiae dissonabunt*”.

¹⁰ Se trata de un *catalogus haeticorum* que Genadio menciona en dos oportunidades, *De vir. ill.* XXXVI y LIV.

labor literaria, máxime cuando tenía a la vista el paradigma de su predecesor. A continuación, Feder esgrime dos parámetros de autenticidad especialmente cuestionables, la veracidad de la información contenida en el pasaje enfocado y la “simplicidad natural” que encuentra en su estilo.

La antigüedad de la noticia

Entre los argumentos enumerados, el que parece concentrar mayor peso es el relativo a las coordenadas temporales. Sin perder de vista el criterio filológico según el cual *vetustiores non meliores*, es claro que la presencia de la noticia alusiva a Genadio en un manuscrito tan temprano podría ser un indicio de la autenticidad de aquella. Ahora bien, la datación del Ms. *Verona* ha sido un asunto controvertido. De hecho, todavía a fines del s. XIX, siguiendo a A. Reifferscheid¹¹, Bernoulli y Richardson lo colocaban a comienzos del s. VIII. Feder saca a relucir, en cambio, el parentesco observable entre el tipo de escritura de este manuscrito y el del Verona XXXVIII (36), cuya subscripción permite situarlo en el año 517: *supra scripta sub die Kalendarum augustarum Agapito viro clarissimo consule indictionis decimae per Ursicinum lectorem ecclesiae Veronensis*. En apoyo de esta posición, Feder alega que Traube, *der treffliche Kenner der Halbunziale*, no ha encontrado objeciones contra la datación alta¹².

Por lo demás, aun cuando la datación temprana se viera confirmada, es por lo menos válido suponer también que la noticia representa un añadido de otra mano. La suposición se torna verosímil al considerar los argumentos que ha presentado Feder en sentido contrario. En principio, el hecho de que el catálogo genadiano se ha servido del jerónimiano como de un modelo es innegable. De hecho, la semejanza formal entre los mismos ha sido destacada tempranamente por Casiodoro en las *Institutiones divinarum litterarum*, un texto datado en los años siguientes a 560¹³. Este menciona explícitamente sendos *De viris illustribus*, señalando al respecto: *‘hos in uno corpore sociatos dereliqui, ne per diversos codices cognoscendae rei tarditas afferatur’*. Algunos años más tarde, hacia 633¹⁴, Isidoro de Sevilla confirma el inventario de Casiodoro, en un pasaje de sus *Etymologiae*: *‘Hieronymus quoque atque Gennadius ecclesiasticos scriptores toto orbe quaerentes ordine persecuti sunt, eorumque studia in uno voluminis indiculo comprehenderunt’*. Asimismo, contamos con evidencia aportada por la tradición manuscrita. El mentado Ms. *Bamberg* alude a *‘Gennadius presbyter massiliensis ecclesiae’*, en su *incipit*, mientras que el *explicit* reza: *‘Explicit liber sancti Hieronymi vel quos subrogavit Gennadius de illustribus viris’*. La elección del verbo *subrogare*, por parte del redactor, es más que elocuente, en la medida en que refiere a la acción de sustituir o, mejor aún, de erigirse como sucesor o sustituto¹⁵. Estas breves fórmulas, por lo demás, condensan un especial valor informativo, teniendo

¹¹ Reifferscheid 1865, pp. 90-93.

¹² Feder 1927, pp. 9-11.

¹³ Amar 1998, pp. 26-28.

¹⁴ Montero 1951, pp. 11-13.

¹⁵ *Oxford Latin Dictionary* 1968, 1847s.

en cuenta que el manuscrito en cuestión no transmite la noticia pretendidamente autobiográfica de Genadio.

Por lo demás, Genadio ha explicitado la voluntad de proyectar su *De vir. ill.* como la continuación del texto homónimo de Jerónimo, lo que se observa ya desde el primer capítulo de aquel. Así, la noticia inicial, dedicada a Jacobo el Sabio, declara que Jerónimo no ha incluido a este escritor en su catálogo debido a su desconocimiento del siríaco. Genadio parece, pues, haber asumido la tarea de llenar los blancos dejados por su antecesor antes de continuar la secuencia cronológica para su propio listado. De hecho, aunque ahora de modo implícito, las siguientes nueve biografías de su colección están dedicadas a este propósito, ya que ninguna supera el límite temporal establecido por Jerónimo en el 393 d. C. A partir del capítulo XI, dedicado al monje Evagrio, el texto genadiano comienza a aportar datos posteriores a dicho límite, puesto que Evagrio muere hacia el 400 d. C. Por otra parte, el nacimiento de este último coincide con el del propio Jerónimo —objeto, a su vez, del último tramo de su catálogo—, con lo cual la secuencia cronológica del primer *De vir. ill.* se retomaría aquí¹⁶.

Sin embargo, no se verifica una *mimesis* cabal entre ambos catálogos. En todo caso, es llamativo el hecho de que Genadio haya estimado innecesario redactar un prólogo para su obra¹⁷, aun cuando el propósito de la misma difería sensiblemente respecto del programa de su antecesor y una declaración en este sentido no hubiera resultado en absoluto superflua¹⁸. Es probable que, considerando como suficiente marca de *auctoritas* la evidente y

¹⁶ La ubicación de la noticia sobre Comodiano en el conjunto de la obra es llamativa, ya que si aceptamos que el criterio de ordenación interna de la misma es de tipo cronológico, la posición de este poeta entre Audencio, que fue obispo entre los años 385 y 395, y Faustino, que era sacerdote hacia el 380, supone desconocimiento por parte de Genadio de la datación correcta de su producción textual. De hecho, a pesar de que hoy subsisten dudas al respecto, existe consenso para situar el *floruit* de este escritor a mediados del siglo III. En todo caso, la incertidumbre actual en torno al momento (entre el siglo III y el V) y lugar de composición (desde África hasta Palestina) de estos textos encuentra un antecedente palmario en Genadio. De acuerdo con A. di Berardino, el marsellés es el primer autor que menciona a Comodiano y, en la noticia correspondiente, faltan las habituales indicaciones relativas a los momentos y emplazamientos en que los biografiados han desempeñado sus distintas actividades. Por lo demás, es el único caso en que Genadio introduce datos sobre algún sujeto tan discontinuos respecto de la secuencia temporal planteada en su *De vir. ill.*

¹⁷ Recordemos que la noticia que aparece a guisa de prólogo al texto genadiano en el *codex Parisinus Latinus* 12161, tomada del *Chronicon* de Marcelino Comes, no es sino una breve biografía literaria de Jerónimo, donde solo se menciona de manera explícita su *De vir. ill.*, indicándose sus límites cronológicos, desde Pedro hasta él mismo, durante el decimocuarto año del reinado de Teodosio.

¹⁸ Notemos que la misma omisión es observable en el *De vir. ill.* de Isidoro de Sevilla, cuya intención de continuar, a su vez, el trabajo de Genadio se pone de manifiesto en el empeño por no repetir la información transmitida por aquel. Con todo, el índice de la edición de Faustino Arévalo (Roma, 1803), que reproduce Migne en PL 83, asigna a la noticia sobre Isidoro un número correlativo respecto del correspondiente a las noticias que atribuye a este, aun cuando indica que el autor es Braulio de Zaragoza. Ildefonso de Toledo, por su parte, se ocupa de Isidoro en la noticia VIII de su *De vir. ill.* El toledano, que redactó su texto tras suceder a Eugenio III en la sede episcopal, como él mismo afirma, tampoco incluye allí una noticia autobiográfica, si bien nos ha dejado un prefacio donde se presenta como continuador del trabajo emprendido por Jerónimo y retomado por Genadio e Isidoro: "*Virorum adnotationem illorum [...] vir beatus atque doctissimus Hieronymus presbyter plene dicitur adnotasse [...] Hunc secutus*

constante remisión a Jerónimo, no estimara necesario delinear su propio trabajo como autor de una obra de la que, después de todo, no era más que un continuador. Si esto es así, Genadio pudo haber juzgado igualmente fuera de lugar la redacción de un capítulo autorreferencial a modo de cierre de su trabajo, el registro de su *sphragis*, pero también, claro está, la autoconsagración en términos de *vir illustris*.

Ahora bien, en virtud de la visibilidad que reviste la semejanza entre ambos catálogos, es verosímil pensar que el tramo alusivo a Genadio haya sido añadido posteriormente –aun si la distancia temporal no es demasiado grande– a la recensión que termina con el capítulo sobre Juan de Antioquía. El carácter espurio de esta noticia se ve confirmado, a nuestro criterio, por el contenido de tono bibliográfico transmitido por la misma, a pesar de que Feder remarque precisamente la *Richtigkeit der inhaltlichen Angaben*, según notamos más arriba.

Los contenidos de la noticia. *Gennadius, Massiliae presbyter*

En cuanto al parámetro de la exactitud de la información contenida en la noticia, Feder menciona, en primera instancia, la aposición *Massiliae presbyter* allí registrada. Respecto de la misma, la constatación del gentilicio en Casiodoro, así como la de una serie de alusiones del *De vir. ill.* genadiano a sujetos radicados en Marsella, por una parte, y la presencia de contenidos teológicos y tendencias ascéticas del catálogo, por la otra, le bastan a aquel para certificar los dos términos de aquella estructura nominal y asumirlos como prueba a favor de la autenticidad del pasaje. No resulta evidente, con todo, la fuerza probatoria de este tipo de argumentación, que Feder despliega nuevamente en el tratamiento de otros pasajes de atribución dudosa, como el de Cesáreo de Arles. Por caso, el redactor del *Ms. Verona* –o el de su modelo– pudo haber adoptado los datos internos al texto genadiano para elaborar la construcción referida, si no hubiera contado con evidencia externa al respecto. En este sentido, recordemos que tanto el *Ms. Bamberg*, que transmite la recensión breve de *De vir. ill.*, pero hace referencia en su *incipit* a Genadio en términos de *presbyter massiliensis ecclesiae*, como el testimonio de Casiodoro datan del s. VI. Así, podemos suponer al menos que, ya en el s. VI, los hombres de letras disponen de evidencia más o menos directa, interna y externa, que los habilitaría a construir la mentada aposición.

Gennadius renotationis ordinem textu simili percucurrit. Deinceps vir prudentissimus Hispalensis sedis Isidorus episcopus, eodem ductu, quosque viros optimos reperit in adnotationem subiunxit [...] ego conatus sum illorum admiscere memoriae gloriosae..." C. Codoñer Merino, en su edición crítica del texto isidoriano, ha realizado un registro de manuscritos que transmiten esta sucesión de tratados homónimos, comenzado por el más antiguo que nos ha conservado el de Isidoro, i. e., Montpellier H 406, del siglo IX, con la serie Jerónimo – Genadio – Isidoro. Entre los más antiguos que contienen también el texto de Ildefonso, menciona los códices León Cat. 22, Madrid BAH 80, ambos del siglo IX; Escorial d.I.1, Escorial d.I.2, del siglo X.

Los libros de Genadio

El elenco de los textos genadianos incluido en nuestra noticia es el otro aspecto que Feder subraya como indicativo de la presunta exactitud de la información que esta consigna. A efectos de la claridad de la exposición que sigue, reproducimos aquí la mencionada lista:

Adversum omnes haereses libri octo,
Adversum Nestorium libri quinque,
Adversus Eutychen libri decem,
Adversus Pelagium libri tres,
Tractatus De mille annis, De Apocalypsi beati Iohannis,
Epistula De fide mea

Ahora bien, en la medida en que, dejando de lado *De vir. ill.*, ninguno de los textos enumerados se nos ha conservado tal como aquí se los identifica, la misma lista es susceptible de ser interpretada como un indicio palmario de la inautenticidad del capítulo. Otra vez, resulta difícil ver dónde reside el carácter probatorio del discurso de Feder, en tanto se ha limitado a vincular la mayoría de los títulos registrados con ciertos datos convergentes del resto del catálogo, operación que, con toda evidencia, podría haber llevado a cabo también el redactor del citado *Ms. Verona*. La motivación de tal modo de proceder puede hallarse en la necesidad de “completar” el texto experimentada por los lectores, tomando como paradigma el homónimo de Jerónimo. Como indica oportunamente Armando Petrucci, en el caso de los textos compilatorios, “se lee para escribir”¹⁹. La observación resulta especialmente pertinente para nuestro texto, de referencia y de uso frecuente, con una estructura compositiva abierta, que habilita la adición de elementos de manera más o menos orgánica.

Contra herejes y herejías

En principio, se han relacionado los *Adversum omnes haereses libri octo* con el *catalogus haereticorum* que Genadio menciona en dos oportunidades, esto es, *De vir. ill.* XXXVI y LIV²⁰. De hecho, teniendo en cuenta que este texto, un *catalogus de viris illustribus*, se ocupa excepcionalmente de ciertos herejes y heresiarcas, parece lógico suponer que el tratamiento específico de los mismos se emprendiera en un *catalogus haereticorum*, a la manera del *De haeresibus* de Agustín. Haciendo esta misma inferencia, es probable que el redactor de la noticia o bien haya directamente conjeturado la existencia del escrito atribuido o bien haya conectado con la figura del marsellés algún anónimo en circulación, v.g., el *Indiculus de haeresibus*, que Germain Morin atribuye a Genadio en base a evidencia externa e interna. En efecto, la tradición manuscrita nos lo ha conservado bajo el nombre del marsellés, a continuación ya del *De haeresibus* agustiniano, ya de otro *Indiculus*, adjudicado a

¹⁹ Petrucci 1999, pp. 190-193.

²⁰ Pricoco 1991, pp. 923-925.

Jerónimo en algunos manuscritos y anterior al texto de Agustín, debido a que este se ha servido, sin duda, del mismo²¹. Se trata, además, de un conjunto de breves capítulos dedicados a predestinacionistas, nestorianos, eutiQUIANOS y timoteanos, posiciones heréticas de las que Genadio se encarga, más o menos detenidamente, tanto en *De viris illustribus* como en el otro tratado que se le adjudica consensualmente²², *De dogmatibus ecclesiasticis*. Más aún, en *De vir. ill.* LIV manifiesta su propósito de abordar la doctrina nestoriana “*in catalogo haereticorum*”²³. El hecho de que la información relativa a posturas heterodoxas que condensa el *Indiculus*, por una parte, y el catálogo agustiniano y aquel atribuido a Jerónimo, por la otra, no se superponga presta sustento a la idea según la cual Genadio concebiría su trabajo también en este caso como el de un *subrogator*. En el mismo sentido parece apuntar la inserción de una noticia relativa a los predestinacionistas, precisamente a modo de continuación y complemento de la noticia agustiniana sobre el pelagianismo. Así, este punto de vista se halla en consonancia con la apreciación de la naturaleza bifronte de los errores en torno a la gracia –pelagianismo y predestinacionismo– por parte de los provenzales, especialmente de Fausto de Riez²⁴, a quien Genadio valoraba positivamente²⁵.

Asimismo, es posible conjeturar que la adjudicación a Genadio de los escritos contra Nestorio, Eutiques y Pelagio haya sido forjada a partir de la letra de su catálogo, en la medida en que Genadio dedica sendos comentarios críticos a Nestorio y Pelagio, curiosamente contemplados entre sus *viri illustres*²⁶, mientras que alude a Eutiques en el mismo tono en diversos lugares de su tratado: noticias II, LXXVII, LXXI, LXXII, LXXXIII, LXXXV, XC.

²¹ Morin 1907.

²² Pietri, Heijmans 2013.

²³ “...scripsit librum quasi *De incarnatione Domini sexaginta et duobus Divinae Scripturae testimoniis pravo sensu suo constructum, in quo quid adseveraverit in catalogo haereticorum monstrabitur*”.

²⁴ De gratia I, 1, PL 58: “*Hoc itaque loco gemini inter se colluctantur errores, quorum unus solam gratiam, alter solum laborem, relicto tramite atque mensura veritates insinuat*”.

²⁵ *De vir. ill.* LXXXVI, TU 14, 1 (1896): “*Edidit quoque opus egregium De gratia Dei, qua salvamur, et libero humanae mentis arbitrio, in quo salvamur; in quo opere docet gratiam Dei semper et invitare et praecedere et iuvare voluntatem nostram, et quicquid ipsa libertas arbitrii pro labore pio mercedis acquisierit, non esse proprium meritum, sed gratiae donum*”.

²⁶ En relación a la inclusión de sujetos considerados heréticos, en calidad de *viri illustres*, se trata evidentemente de una herencia del modelo eusebiano adoptado por Jerónimo. De hecho, en el plan de conjunto de la *Historia Ecclesiastica*, la consideración de los mismos se justifica en la perspectiva global de las vicisitudes del cristianismo, mientras que no resulta por sí misma evidente en los catálogos de hombres ilustres. En todo caso, la vemos funcionar de manera resemantizada, esto es, señalando para estos casos una producción textual poco recomendable, y marcando la noción de *illustres* también con un signo negativo, en la medida que se la encuentra connotando lo que se destaca en sentido ya favorable, ya desfavorable.

Sobre el milenarismo y el *Apocalipsis* de Juan

Por otra parte, Feder menciona los escritos de tono apocalíptico y se explica su presencia en el listado de las supuestas obras genadianas en base a la relación que encuentra entre estos y ciertas tendencias místicas del monasticismo en el sur de Galia. No son claros los motivos para la utilización del adjetivo *mystischen* en este pasaje, por lo demás, lacónico. En todo caso, la atribución de los textos relativos al *Apocalipsis de Juan* y al milenarismo podría tener su anclaje en *De vir. ill.* XVIII, noticia dedicada a Ticonio, donde Genadio se detiene en la interpretación “espiritual” del *Apocalipsis* por parte de este sujeto, ciertamente crítica respecto de las posiciones milenaristas: *‘Exposuit et Apocalypsin Iohannis ex integro, nihil in ea carnale, sed totum intelligens spiritale’*. En este mismo sentido, leemos en *De dogm. ecc.* XXIV: *‘Neque per mille annos post resurrectionem regnum Christi in terra futurum et sanctos cum illo in deliciis regnatos speremus, sicut Nepus docuit, qui primam iustorum et secundam impiorum confixit’*. Como sugiere Morin²⁷, este pasaje constituye la ampliación de *De dogm. ecc.* VI, en tanto se despeja la identidad del enigmático *somniator*: *‘Erit resurrectio mortuorum, sed una et in semel; non prima iustorum et secunda peccatorum, ut fabulat somniator, sed omnium’*²⁸.

De igual modo, en *De vir. ill.* XXXIX, a pesar de que Genadio se muestra reticente en relación a la conspicua producción textual de Agustín, encontramos una alusión al *De resurrectione mortuorum*. Más allá de la hostilidad que la soteriología agustiniana despertaba en el entorno marsellés, es manifiesta la convergencia del sacerdote de Marsella y el obispo de Hipona en la condena del milenarismo. En cuanto a la formulación del título, *tractatus De mille annis, De Apocalypsi beati Iohannis*, en el que se echa en falta la indicación del número de libros así como la explicitación del tono polémico del contenido, por contraste con los textos precedentes de la lista, y se pone de manifiesto el nexo entre la posición milenarista y un texto puntual, el referente del redactor podría verse ya en la mentada noticia sobre Ticonio, ya en la noticia LXIX del *De vir. ill.* de Jerónimo, donde se afirma que Dionisio, obispo de Alejandría, ha debido ocuparse del *Apocalipsis* de Juan, *‘et de Apocalypsi Iohannis diligentissime disputat’*, al enfrentar a un partidario del milenarismo, como el obispo Nepote, *‘qui mille annorum corporale regnum suis scriptis adseverat’*.

¿De Genadio a Gelasio?

Finalmente, Feder propone identificar la epístola *De fide mea* con *De dogmatibus ecclesiasticis*, identificación que resulta problemática, dado que la primera

²⁷ Morin 1907, pp. 453-455.

²⁸ Jerónimo, por su parte, alude al obispo de Arsinoe, Nepote, en *De vir. ill.* LXIX, refiriendo su creencia en un reino material de mil años y sus discusiones en torno al *Apocalipsis* de Juan.

es presentada como una profesión de fe destinada al papa Gelasio. El hecho de que *De dogm. ecc.* circulara bajo diversos rótulos y atribuciones podría explicar el carácter ambiguo de las referencias al mismo. En efecto, en su edición crítica, C. H. Turner²⁹ recoge los testimonios manuscritos de este tratado, tomando como criterio de clasificación justamente esas atribuciones, ya a Agustín, ya a Genadio, ya a Isidoro de Sevilla, y esos rótulos, *De fide, Definitio de fide, Doctrinae fides ecclesie, Doctrina ecclesiastica secundum Nicaenum concilium, Capitula diffinitionum ecclesiasticorum dogmatum, De dogmatibus ecclesiasticis liber*³⁰. Probablemente, títulos como los tres primeros mencionados, junto con la fórmula inicial de *De dogm. ecc., i.e., "Credimus unum esse Deum"*, hayan inducido al redactor de nuestra noticia a enfocar este texto como una profesión de fe³¹.

Asimismo, se ha argumentado justamente que, desde la perspectiva de la tipolo-

²⁹ Turner 1905. El estudioso editó el *De dogmatibus ecclesiasticis* a partir de siete manuscritos, luego de registrar cerca de setenta, que transmiten el texto ya bajo la mención al concilio niceno, ya a Agustín o Genadio, ya de manera anónima. De acuerdo con el editor, hay dos recensiones del *Liber de ecclesiasticis dogmatibus*. La primera, anónima y de origen galo, habría sido compuesta después del 450. La segunda, obra de Genadio o de algún contemporáneo de este, se distingue de la primera por el tratamiento más preciso de algunos aspectos dogmáticos, por la adición de nombres propios y por la supresión de los dos últimos capítulos. La misma estaría cronológicamente próxima al marsellés, por cuanto es utilizada en un texto datado aproximadamente en el año 500, los *Statuta ecclesiae antiqua*. Turner aduce, finalmente, una serie de testimonios antiguos sobre el tratado en cuestión. Así, *De officiis ecclesiasticis* II, 24, de Isidoro de Sevilla, parece ser un comentario de aquel. Las colecciones gálicas de cánones, conservadas en los manuscritos *Parisinus Latinus* 1451, *Parisinus Latinus* 1564 y *Vaticanus Reginensis* 1127, transmiten parcialmente el tratado genadiano. La alusión al mismo también consta en la carta a los obispos de España, emanada del concilio de Frankfurt de 794. En el siglo IX, tanto Ratram de Corbie como Walafrido Strabo hacen referencia a *De dogm. ecc.*, si bien el primero lo atribuye a Genadio de Constantinopla, mientras que el segundo lo relaciona con Genadio de Marsella. Morin sostiene, por el contrario, que la recensión anónima original ha sido compuesta por Genadio en torno al 470, esto es, con anterioridad a *De vir. ill.*, mientras que la otra habría resultado de una revisión del texto efectuada poco tiempo después de la muerte de Genadio por alguien que sabía quién era el autor del mismo. El responsable de esta revisión habría adjudicado la obra a Genadio. La datación de la recensión original se apoya en tres datos puntuales. En primer lugar, Morin observa que la expresión mediante la cual el texto alude a los partidarios de Timoteo Eluro, en el capítulo II, *Timotheani*, supone que ha transcurrido un período de tiempo considerable desde la designación de Timoteo en la sede de Alejandría, en 457. En segundo lugar, el capítulo LIV hace alusión a la cuestión acerca de la condición incorpórea del alma, alusión que remite al *De statu animae* de Claudiano Mamerto, escrito entre los años 467 y 472. En tercer lugar, el hecho de que Paciente, obispo de Lyon entre 451 y 491, utilice parcialmente la recensión original, según atestigua "*une ancienne collection canonique gallique*".

³⁰ Turner, JThS 1905, pp. 78-88.

³¹ Precisamente, esta perspectiva lo habría llevado a incluir también el otro añadido que consta en la recensión transmitida por el *Veronensis*, una noticia sobre Gelasio, el supuesto destinatario de tal misiva. La presunción de que Genadio se habría visto compelido a redactar una epístola *De fide* pudo haber sido motivada por el *Decretum de libris recipiendis et non recipiendis*, adjudicado a Gelasio, y cuya forma definitiva, probablemente, se remonta a comienzos del siglo VI. En efecto, entre los textos marcados como apócrifos figuran los de opositores conspicuos a la gracia agustiniana, explícitamente reivindicados por Genadio, tales como Juan Casiano y Fausto de Riez. La confección de las listas de escritos legitimados y proscritos supone, probablemente, la lectura de los catálogos homónimos de Jerónimo y Genadio,

gía textual, la identificación entre el tratado en cuestión y el *De fide mea* aparece como poco probable, tomando en consideración que la morfología de *De dogm. ecc.* difiere de las correspondientes a epístolas y profesiones de fe. Además, con excepción del c. XXIII, donde se registran las formas *laudo* y *vitupero*, tampoco encontramos allí una utilización frecuente de la primera persona –*credimus, dicimus, profitemur*–, como sería de esperar si se verificara la identificación con el *De fide mea*³². Por el contrario, C. P. Caspari ha propuesto ver en *De dogm. ecc.* la conclusión de *Adversum omnes haereses libri octo*, sección del texto en que su autor, luego de distinguir y atacar posiciones heréticas, ofrece su visión positiva sobre el contenido del dogma, tal como se observa en la *Refutatio omnium haeresium* de Hipólito, el *Panarion* y el *Anacephalaeosis* de Epifanio, y el *Fabularum haereticarum compendium* de Teodoreto³³, por citar solo unos pocos ejemplos.

Efectivamente, basta comparar la organización formal de *De dogm. ecc.* con la de otras profesiones de fe, como la remitida por Pelagio a Inocencio I en 417, para coincidir con Caspari en que no se trata, en el primer caso, de un texto de tal naturaleza.

Libellus fidei Pelagii VIII

“Baptisma unum tenemus, quod iisdem sacramenti verbis in infantibus, quibus etiam in maioribus, asserimus esse celebrandum. Hominem, si post baptismum lapsus fuerit, per poenitentiam credimus posse salvari.”

De dogmatibus ecclesiasticis XXI2

“Baptisma unum est, sed in ecclesia, ubi una est fides, ubi in nomine patris et filii et spiritus sancti datur. et ideo si quid apud illos hereticos baptizati sunt qui in sanctae trinitate confessione baptizant, et veniunt ad nos, recipiantur quidem quasi baptizati, ne sanctae trinitatis invocatio vel confessio adnulletur, sed doceantur ante et instruantur quo sensu sanctae trinitatis mysterium in ecclesia teneatur; et si consentiunt credere vel adquiescunt confiteri, purgati iam fidei integritate confirmantur manus impositione: si vero parvuli sunt vel hebetes qui doctrinam non capiant, respondeant pro illis qui eos offerunt iuxta morem baptizandi, et sic manus impositione et chrismate communiti eucharistiae mysteriis admittantur. illos autem qui non in sanctae trinitatis

teniendo en cuenta la selección material y léxica a la hora de presentar autores y obras, así como el hecho de que ambos catálogos circularan juntos tempranamente. En todo caso, Dobschütz 1912, p. 333, no justifica su impresión en sentido contrario, en lo que respecta al *De vir. ill. genadiano*.

³² Caspari 1883.

³³ Czaplá 1898, pp. 1-4 se muestra favorable respecto de esta posición.

invocatione apud hereticos baptizati sunt, et veniunt ad nos, baptizari debere pronuntiamus, non rebaptizari, neque enim credendum est eos fuisse baptizatos qui non in nomine patris et filii et spiritus sancti iuxta regulam a Domino positam tincti sunt: ut sunt Paulianitae Procliani Borboritae Sipuri Fotiniaci (qui nunc vocantur Bonosiani), Montani et Manichaei, variata impietatis germina, vel ceterae istorum originis sive ordinis pestes, quae duo principia sibi ignota introducunt, ut Cerdo et Marcion; vel contaria, ut Manichaeus; vel tria ut Theudotus; vel multa, ut Valentinus; vel Christum hominem fuisse absque deo, ut Cerinthus Ebion Artemon et Fotinus –ex istis, inquam, si qui ad nos venerint, non requirendum ab eis utrum baptizati sint an non, sed hoc tantum, si credant ecclesiae fidem, et baptizentur ecclesiastico baptisate”.

En principio, el uso de la primera persona es sensiblemente menos frecuente en la composición genadiana, aunque no al punto de estar prácticamente ausente, como quiere dicho estudioso. De todas maneras, es notorio que el recurso a la misma evidencia una intencionalidad discursiva diferente, normativa antes que justificativa, intencionalidad que también se apoya en la preferencia por el modo subjuntivo, las estructuras perifrásticas de obligación en el nivel de la oración principal y las construcciones comparativas.

Desde la perspectiva de la pragmática, pues, se reconoce un mecanismo de sanción que, apelando a un sistema axiológico explícito, enfrenta a un destinador judicador y un destinatario sujeto. Dicho esto, podemos señalar, además de las ya mentadas marcas discursivas, un punto de acercamiento entre *De dogm. ecc.* y el texto de los cánones conciliares. En efecto, algunos de los capítulos del texto genadiano concluyen con una cláusula condicional, de tono condenatorio, asimilable en su forma sintáctica, característica de las proposiciones interdependientes, y en su función conativa a la formulación de anatemas en los discursos emanados de instancias conciliares. Con todo, en este último caso se registra, en la dimensión pragmática, el despliegue de una intimidación, que supone la relación manipulador/manipulado y comporta, en última instancia, una amenaza concreta para los destinatarios³⁴:

³⁴ Courtés 1997, pp. 168-180.

Carthagine habitum anno 418 contra haeresim Pelagii et Coelestii II³⁴

“Item placuit, ut quicumque parvulos recentes ab uteris matrum baptizandos negat aut dicit in remissionem quidem peccatorum eos baptizari, sed nihil ex Adam trahere originalis peccati, quod lavacro regenerationis expietur, unde fit consequens, ut in eis forma baptismatis “in remissionem peccatorum” non vera, sed falsa intellegatur, anathema sit. Quoniam non aliter intellegendum est quod ait Apostolus: ‘Per unum hominem peccatum intravit in mundum (et per peccatum mors), et ita in omnes homines pertransiit, in quo omnes peccaverunt’ [cf. Rm 5, 12], nisi quemadmodum Ecclesia catholica ubique diffusa semper intellexit. Propter hanc enim regulam fidei etiam parvuli, qui nihil peccatorum in se ipsis adhuc committere potuerunt, ideo in peccatorum remissionem veraciter baptizantur, ut in eis regeneratione mundetur, quod generatione traxerunt”.

De dogmatibus ecclesiasticis XXXIX

“Sanctorum corpora, et praecipue beatorum martyrum reliquias, ac si Christi membra sincerissime honoranda; et basilicas eorum nomine appellatas, velut loca sancta divino culti mancipata, affectu piissimo et devotione fidelissima adeundas [esse]. si quis contra hanc sententiam venit, non christianus sed Vigilantianus credatur”.

La fórmula final del ya citado *Libellus fidei Pelagii*, en cambio, pone de manifiesto la sumisión del emisor respecto del destinatario, actitud que, por lo demás, esgrime como garantía frente a eventuales ataques a su ortodoxia. Este posicionamiento del emisor también se observa en la epístola *De fide* dirigida por el diácono Pedro y otros a los obispos africanos en Cagliari, por caso, un texto de comienzos del s. VI:

Libellus fidei Pelagii XIV

“Haec est fides, papa beatissime, quam in Ecclesia catholica didicimus, quamque semper tenuimus et tenemus. In qua si minus perite, aut parum caute aliquid forte positum est, emendari cupimus a te, qui Petri et fidem el sedem tenes. Sin autem haec nostra confessio Apostolatus tui iudicio comprobatur; quicumque maculare me voluerit, se imperitum, vel malevolum, vel etiam non catholicum, non me haereticum comprobabit”.

Epístola De fide II4

“Unde suppliciter petimus et obsecramus beatitudinem vestram, quatenus diligenti examinatione ea quae inferius continentur discutientes (ut decet verissimos et intrepidus Christi praedicatores), scriptis sententiam vestram nobis patefacere iubeatis: ut si, Deo praestante, catholica fidei conveniens, et apostolicis traditionibus nostra apud vos (sicut non diffidimus) fuerit expositio comprobata, perfacile tantorum virorum, probatissimorumque

sacerdotum auctoritate muniti, iniqua loquentium ora obstruere valeamus, et in fide sanctorum Patrum perseverantes, Deo, qui vos sanctimonii sui confessione glorificavit, gratias referamus, domini sanctissimi et Deo dignissimi. Nunc ea quae sequuntur diligentius petimus exploretis”.

Por lo demás, es llamativo que el texto genadiano se explye sobre tantos y tan diversos puntos del dogma cristiano, mientras que el alcance de las profesiones de fe remitidas a autoridades jerárquicas suele ser más acotado, puesto que tienen como objetivo presentar la posición de sus emisores respecto de algún punto controvertido de la fe, en una determinada coyuntura crítica. Así, la mentada misiva del diácono Pedro se inicia con la delimitación del tema, objeto de preocupación:

*Utile et pernecessarium, sanctisque Dei Ecclesiis specialiter credimus profuturum, ea quae de Incarnatione et dispensatione divina nobiscum universae sanctae Orientalium Ecclesiae contra haereticos defendunt (qui pravis et iniquis argumentis antiquam Ecclesiae fidem inquietare non cessant), sanctitati vestrae suggerere atque de his consensum vestrae beatitudinis suppliciter promereri*³⁵.

Que la norma debía ser, por cierto, el tratamiento circunscripto de los diversos aspectos del dogma resulta confirmado por la extrañeza que expresa Agustín acerca de la profusión de temas encarados por Pelagio en su profesión de fe:

*[...] in quo ea de quibus non interrogabatur, multa disservit. Sed nos de quibus agimus cum illis, ipsa videamus. Cum enim ad unitate Trinitatis usque ad resurrectionem carnis, quod ab illo nemo quaerebat, disputationem quantam voluit terminasset et baptisma [...]*³⁶.

En consideración de lo expuesto, cabe afirmar que *De dogm. ecc.* se ha configurado como una colección de declaraciones sobre la fe cristiana, independientemente de una presunta intimidación por parte de la autoridad papal y, por ende, formalmente distinto respecto de las profesiones de fe. El texto parece compartir con *De vir. ill.* la preocupación por deslindar las posturas ortodoxas de las heterodoxas, fijando nuevamente un canon de autoridades en materia dogmática, lo que no es incompatible con la tesis de Caspari, según la cual *De dogm. ecc.* podría haber funcionado como el corolario de *Adversus omnes haereses*. Cabe observar que Genadio menciona en *De vir. ill.* una serie de obras transmitidas bajo el título de *De fide* y dedicadas al tratamiento de artículos del dogma, en un marco de

³⁵ XXXII, 35, PL 44.

³⁶ XXXII, 35, PL 44.

confrontación, directa o no, con varias sectas heréticas. Las mismas, que pueden considerarse como antecedentes genéricos de la genadiana, son las atribuidas a Jacobo el Sabio, Audencio de Hispania, Sabatio de Galia, Cirilo de Alejandría, Siagrius de Gallaecia. Por lo demás, si se acepta la datación propuesta por Morin para este escrito, entre el 470 y el 490, es posible hallar un exponente de estas mismas inquietudes, cronológicamente próximo, en la epístola *De fide ad Donatum*, redactada a comienzos del s. VI por Fulgencio de Ruspe. En efecto, el africano escribió este texto a pedido de un tal Donato, probablemente un joven también africano, quien carecía de una formación sólida en materia de ortodoxia cristiana como para defenderse de los embates arrianos³⁷. En esta ocasión, sin embargo, Fulgencio, como hiciera Genadio, se extendió sobre artículos de fe y controversias generadas en torno a los mismos, cuya temática específica excedía el propiamente trinitario. Sin lugar a dudas, el propósito expresado por Fulgencio en la introducción de su carta podría extenderse a *De dogm. ecc.*:

*Quisquis enim fidem veram tenet, vitam possidet: iustus enim ex fide vivit; et quisquis in eiusdem fidei mysterio cupit instrui, vitae scientiam desiderat adipisci: in qua tantum quisque crescit, quanto magis quod verum et salutare est, discit. Huius scientiae quis tenuerit indubitanter initio, perveniet ad perfectum [...] si tamen a sinu matris Ecclesiae non recesserit, vitae particeps permanebit; quia tenens fidei iustitiam, possidebit et vitam*³⁸.

Igualmente, con posterioridad a estos trabajos, en la primera mitad del s. VIII, Juan Damasceno redactó su *De fide orthodoxa*, cuyos intereses doctrinarios y factura intertextual³⁹ permiten colocarlo en el horizonte genérico anteriormente mentado.

Acaso sea factible rastrear una reflexión semejante en el *De fide et symbolo* agustiniano, donde el obispo de Hipona se pronuncia en sintonía con las motivaciones anteriormente explicitadas, en lo que respecta a la vigencia de la meditación sobre el Símbolo:

Quoniam scriptus est et apostolicae disciplinae robustissima auctoritate firmatus, quia iustus ex fide vivit, eaque fides officium a nobis exigit et cordis et linguae [...] Quandoquidem in sempiterna iustitia regnaturi, a praesenti saeculo maligno salvi fieri non possumus, nisi et nos ad salutem proximorum nitentes, etiam ore profiteamur fidem quam corde gestamus: quae fides ne fraudulentis calliditatibus haereticorum possit in nobis aliqua ex parte violari, pia cautaque vigilantia providendum est [...] Sed tractatio fidei ad muniendum Symbolum valet: non ut ipsa pro Symbolo gratiam Dei consequentibus memoriae mandanda et reddenda tradatur; sed ut illa quae

³⁷ Isola 1999, pp. 5-21.

³⁸ Migne, PL 65.

³⁹ Siclari 1977, pp. 349-385.

*in Symbolo retinentur, contra haereticorum insidias auctoritate catholica et munitiore defensione custodiat*⁴⁰.

El propósito de este tipo de textos habría que emplazarlo, entonces, en la utilidad y beneficio espirituales que son susceptibles de reportar a sus lectores, en la medida en que les brindan una completa orientación dogmática, en un formato manejable y, por eso mismo, manifiestamente ventajoso. Así, el tono polémico resulta subordinado al afán expositivo, mientras que la justificación y búsqueda de aprobación por parte de autoridades competentes parecen quedar al margen de estos discursos.

Conclusiones

La consideración de la eventual autenticidad de la noticia final de *De vir. ill.* nos ha llevado a detenernos en la lista de los escritos atribuidos a Genadio en el contexto de la misma. El hecho de que ninguno de estos textos se haya transmitido con las denominaciones allí consignadas ha motivado el cuestionamiento acerca de la originalidad del mentado tramo textual. En efecto, entre las denominaciones en cuestión hallamos algunas que no parecen tener más anclaje que los intereses que el propio Genadio ha explicitado en sus tratados *De vir. ill.* y *De dogm. ecc.*, mientras que otras podrían ser identificadas con textos supérstites del sacerdote de Marsella.

En todo caso, las propuestas de identificación no resultan definitivas a la hora de demostrar la autenticidad del capítulo final de *De vir. ill.* Así, aunque parece probable que el título *De fide* remita a *De dogm. ecc.*, la alusión al mismo en términos de profesión de fe destinada a Gelasio parece poner en evidencia el carácter apócrifo del pasaje. De hecho, observando la tipología formal del escrito en cuestión, sus contenidos y propósitos, cabe concluir que los mismos configuran un producto diferenciable de las profesiones de fe y, a su vez, susceptible de ser inscripto en un conjunto más amplio de manifestaciones textuales, en la medida en que pueden señalarse para los mismos antecedentes y sucesores. Encontramos aquí, pues, una composición estructurada básicamente a partir de un principio acumulativo, esto es, una compilación de breves notas relativas a diversas materias dogmáticas y respecto de las cuales se fija un contraste nítido entre las tomas de posición ortodoxas y heterodoxas. En este escenario, parece adecuada la caracterización de Caspari de *De dogm. ecc.* como sección final del *Adversus omnes haereses*, sin entrar en contradicción, por lo demás, con la identificación por parte de Morin entre este y el *Indiculus* que la tradición manuscrita nos ha legado bajo el nombre de Genadio.

El redactor de la noticia genadiana, en cambio, conociendo ya la sustancia de

⁴⁰ Migne PL 40.

aquella obra, ya el mero título, se muestra especialmente interesado en subrayar la asociación de la misma con la autoridad pontificia y, por ende, con los debates en torno a la gracia, que marcaron el final del s. V. Desde este punto de vista, pierde sentido aquello que Feder ha denominado la *natürliche Einfachheit* del tramo y que presentaba como una de las pruebas a favor de la autenticidad del mismo.

La tradición manuscrita, por su parte, pone de manifiesto la lógica acumulativa y la naturaleza intertextual de los escritos que se han atribuido a Genadio, ya que, por una parte, los mismos han sufrido agregados en las distintas y numerosas recensiones y, por la otra, se han constituido en eslabones de unas tradiciones basadas en las proximidades formales y que exceden el marco de la actividad individual. En este sentido, no resulta anómalo el caso de la noticia presuntamente autorreferencial de *De vir. ill.*, cuyo carácter pseudo-genadiano, creemos, está fuera de duda.

Bibliografía

- Casiodoro, *Iniciación a las Sagradas Escrituras*, traducción y notas a cargo de P. B. S. Amar, 1998, Madrid.
- Caspari, *Kirchenhistorische Anecdota*, Christiania, 1883.
- Courtés, J. *Análisis semiótico del discurso*, Madrid, 1997.
- Czapla, B. *Gennadius als Litterarhistoriker*, Münster, 1898.
- Das Decretum Gelasianum: de libris recipiendis et non recipiendis*, edición a cargo de Dobschütz, E. TU 38, Leipzig, 1912.
- Di Berardino, A. *Diccionario Patrístico y de la Antigüedad cristiana*, Salamanca, 1991.
- Di Berardino, A. *Patrología* III, Madrid, 1978.
- Fausto di Riez, *La Grazia*, a cura di E. Lana, Roma, 2004.
- Feder, A. "Die Entstehung und Veröffentlichung des gennadianischen Schriftstellerkatalogs", *Sch.* 8, 2 (1933), pp. 217-232.
- Feder, A. "Die Zusätze im Augustinuskapitel des gennadianischen Schriftstellerkatalogs", *Sch.* 3 (1928), pp. 238-243.
- Feder, A. *Studien zum Schriftstellerkatalog des heiligen Hieronymus*, Freiburg i. B., 1927.
- Feder, A. "Zusätze des gennadianischen Schriftstellerkatalogs", *Sch.* 8, 3 (1933), pp. 380-399.
- Fulgenzio di Ruspe, *Le lettere*, a cura di A. Isola, Roma, 1999.
- Gennadius, *De dogmatibus ecclesiasticis*, edición a cargo de C. H. Turner, *JThS* 7, 8 (1905-1906), pp. 78-99; 103-114.
- Gennadius, *De viris illustribus*, edición a cargo de C. A. Bernoulli, Freiburg i. B., Leipzig, 1895.
- Gennadius, *De viris illustribus*, edición a cargo de E. C. Richardson, TU 14, 1, Leipzig, 1896.
- Gerolamo, *Gli uomini illustri*, a cura di Aldo Ceresa Gastaldo, Firenze, 1988.
- Ildefonso de Toledo, *De viris illustribus*, edición a cargo de C. Codoñer Merino, Turnhout, 2007.
- Isidoro de Sevilla, *De viris illustribus*, edición a cargo de C. Codoñer Merino, Salamanca, 1964.
- Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, traducción de L. Cortés y Góngora, introducción de S. Montero Díaz, Madrid, 1951.
- Morin, G. "Le *Liber dogmatum* de Gennade de Marseille et problèmes qui s'y rattachent", *RBen* 24 (1907), pp. 450-453.
- Petrucchi, A. *Alfabetismo*, escritura, sociedad, Barcelona, 1999.
- Pietri, L., Heijmans, M. *Prosopographie chrétienne du Bas Empire 4. La Gaule chrétienne* (314-614), Paris, 2013.
- Reifferscheid, A. *Bibliotheca Patrum Latinorum Italica*, Wien, 1865.
- Siclari, A. "Il pensiero filosofico di Giovanni di Damasco nella critica", *Aevum* 51 (1977), pp. 349-385.